



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Dulce María Gómez Gutiérrez

*Nombre del tema: Unidad II Medio preparatorio
a juicio y preliminares de consignación*

Parcial: 2°

Nombre de la Materia: Clínica Procesal Civil

*Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández
López*

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 6°

Medio preparatorio a juicio y preliminares de la consignación

Medio preparatorio a juicio

Es la serie ordenada de actos realizados con intervención del órgano jurisdiccional y planteados como actos previos al proceso, mediante los cuales el futuro actor pretende obtener material probatorio, perfeccionar los elementos constitutivos de su acción o lograr el estado de hecho necesario para plantearlo eficazmente en la vía que corresponda.

Los medios preparatorios a juicio civil son diligencias que se realizan antes de un juicio para obtener pruebas y elementos de conocimiento.
Ejemplos: Pedir declaración bajo protesta a la persona que se pretenda demandar, Pedir la exhibición de un testamento, etc.

Medios preparatorios del juicio en general

Puede prepararse en el proceso pidiendo al Tribunal que intervenga para que se realice alguna de las actividades siguientes: Declaración bajo protesta de decir verdad del presunto demandado, Exhibición de bienes muebles, Exhibición de cosas, Exhibición de un testamento, Exhibición de títulos u otros documentos que se refieran a la cosa vendida, Examen de testigos para probar alguna excepción, ETC.

TRAMITACIÓN

Al solicitarse la diligencia preparatoria se deben observar los lineamientos siguientes:

Expresar la motivación

le traslado con la solicitud para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho coy el tipo de juicio que se pretende intentar o que se teme.

Citar a la presunta contraparte y correr vengas.

Solicitando que el deudor reconozca ante la presencia judicial un documento privado que contenga deuda líquida y que sea de plazo cumplido.

Medios preparatorios al procedimiento arbitral

PROCEDENCIA: Cuando las partes deciden someter su controversia al arbitraje y no han designado árbitro
TRAMITACIÓN: Solicitud, Junta para la designación del árbitro, Reconocimiento de la firma del documento.

CONSECUENCIA: Con el acta de la junta los árbitros pueden iniciar sus labores. Separación de personas como acto prejudicial
PROCEDENCIA Cuando un cónyuge pretende demandar, denunciar o querellarse contra el otro.
AUTORIDAD COMPETENTE El Juez de lo Familiar, quien decretará la medida, siempre que lo estime conveniente.
SOLICITUD Puede ser escrita o verbal, debiéndose señalar las causas en que se fundamenta, el domicilio del promovente, la existencia de hijos menores y demás circunstancias del caso.
ADMISIÓN y RESOLUCION.

Preliminares de la consignación

Las diligencias preliminares de consignación son actos preparatorios para un juicio, que se llevan a cabo sin controversia. Se utilizan para librarse de una deuda cuando el beneficiario no quiere recibirla.
El ofrecimiento en pago es el acto preliminar a la consignación de la cosa y ésta es el requisito indispensable para que el deudor pueda demandar en vía ordinaria la liberación de la obligación.

Es decir, son actos preparatorios para un juicio, sin controversia que se utilizan cuando el beneficiario no quiere recibir el pago realizando un escrito libre, billete de depósito y/o cosa que da como resultado se levanta una certificación que establece la cantidad depositada y en dónde y es de utilidad como documento base de acción para un juicio liberatorio de la deuda.

Providencia precautoria

Se define a la providencia precautoria como la serie de actos llevados a cabo ante la autoridad judicial, mediante la que una persona solicita al Tribunal que, sin ejercer su facultad jurisdiccional, tome las medidas necesarias para arraigar a otra persona o para asegurar sus bienes, cuando tiene el temor fundado de que el sujeto contra quien se entablará o se haya entablado una demanda se oculte o ausente.

Clasificación De acuerdo con su tiempo de interposición, puede dividirse en:

Prejudicial, Judicial,

Tipos:

Arraigo de personas, Secuestro provisional o embargo precautorio,

Bibliografía: Antología UDS. Clínica procesal civil, sexto cuatrimestre.